

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACION PÚBLICA No 002 DE 2019**

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública N° 002 de 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL”

A la fecha de entrega de las propuestas; es decir, el primero (01) de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
HG5 S.A.S.	Folios: 59 y un CD	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Valor asegurado: 39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 10/05/2019	01/02/2019 Hora: 1:34 PM	8.9%
Grupo Empresarial Proyect Service S.A.S	Folios 86 original y copia: 90 folios y un CD	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Valor Asegurado: \$39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 15/05/2019	01/02/2019 HORA 10:09 AM	8.50%
Organización servicios y asesorías S.A.S.	Folios 245 y una memoria USB	Aseguradora: SURAMERICANA Valor asegurado: \$39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 16/05/2019	01/02/2019 HORA 2:24 PM	9.4%

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y dicha información fue verificada por Plaza Mayor, así mismo se solicitaron aclaraciones o documentos soportes de la misma dentro del término establecido para subsanar.

PROPONENTE: HG5 S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE

No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CONVENCIONES Y EXPOSICIONES CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE El proponente deberá aclarar porque en el documento donde se calcula el EBITDA, no se está partiendo de la utilidad operacional que muestra en el Estado de Resultados en el año 2018. El proponente también deberá aclarar por qué el impuesto diferido está en el activo corriente?

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	CUMPLE IMAGEN VIRTUAL: no se válida ya que el contrato se encuentra vigente y solo se validan contratos terminados. SUDELEC: CUMPLE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS: CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales. b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los	PENDIENTE RESOLUCIÓN MOTIVADA: CUMPLE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: NO APORTA ESTE DOCUMENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ESTE CERTIFICADO. SE ACLARA QUE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA

términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006). d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas. e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS. PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: EL PROPONENTE TIENE PENDIENTE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA PÓLIZA. SE ACLARA QUE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS. FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE PORTAL INTERNET: CUMPLE
CONCLUSIÓN	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el lunes 10 de febrero hasta las 5:00 PM

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL PROYECT SERVICE S.A.S

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
-----------	-------------------

Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	PENDIENTE Solo aporta la del rte legal, debe aportar la de la persona jurídica.
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	PENDIENTE No aporta documento
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	PENDIENTE No aporta documento
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE El proponente envió los Estados Financieros de diciembre de 2017, cuando los solicitados eran a noviembre de 2018. Adicionalmente no entregan en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses discriminados.

Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en lo últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	PENDIENTE REDESSOFT INGENIERIA: no se válida, es una referencia comercial de un proveedor, no un certificado de experiencia. APPLUS: no se válida ya que el contrato se encuentra vigente y solo se validan contratos terminados.

REQUISITOS TÉCNICOS

a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales.

b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006).

d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas.

e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo,

RESOLUCIÓN MOTIVADA: CUMPLE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: NO APORTA ESTE DOCUMENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ESTE CERTIFICADO. SE ACLARA QUE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS.

PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: EL PROPONENTE TIENE PENDIENTE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA PÓLIZA. SE ACLARA QUE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS.

FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE

PORTAL INTERNET: NO SE EVIDENCIA UN PORTAL CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	
CONCLUSIÓN	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el lunes 10 de febrero hasta las 5:00 PM

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	PENDIENTE Aporta certificado suscrito por el rte legal, teniendo en cuenta que la empresa tiene revisor fiscal deberá ser suscrito por este.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	PENDIENTE ES Y EXPOSICIONES El proponente aportó los Estados Financieros con fecha de junio 2018, debían ser a diciembre de 2018, tampoco aportan el Cambio en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente no entregan en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses discriminados.
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en lo últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente)	PENDIENTE ISAGEN: el certificado no contiene el número de trabajadores en misión suministrados, requisito para las certificaciones de experiencia. LOGISTIC S AND SERVICE S.A.S: el contrato no se valida está en ejecución y son contratos terminados.

• Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	
REQUISITOS TÉCNICOS a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales. b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006). d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas. e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso:	PENDIENTE RESOLUCIÓN MOTIVADA: deben aportar la resolución 00013 de 1983, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CUMPLE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: CUMPLE FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE PORTAL INTERNET: CUMPLE

reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	
CONCLUSIÓN	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el lunes 10 de febrero hasta las 5:00 PM

CUADRO RESUMEN

No	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA
1	HG5 S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
2	GRUPO EMPRESARIAL PROYECT SERVICE S.A.S	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

COMITÉ EVALUADOR